



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD  
DE PROVEEDOR ÚNICO DE UNA EMPRESA QUE NOS OFREZCA EL SERVICIO DE  
ACTUALIZACIÓN DE FORMULAS PARA EL CALCULO DE DERECHO DE USO**

**Noviembre 2020**  
Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

## Capítulo I Especificaciones Técnicas

### Objetivo y Alcance.

El objetivo de la contratación de este servicio es proveer a Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones el desarrollo de tres (3) nuevas fórmulas de cálculo de Derecho de Uso (DU) en el sistema ASMS a utilizar en el primer trimestre del año 2021 según resolución 034-2020.

### Objeto de la contratación.

Contratación bajo la modalidad de proveedor único a una empresa para el cálculo de Derecho de Uso (DU) en el sistema ASMS.

## Capítulo II Documentación Técnica Requerida

### Contenido de las propuestas:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

#### Propuesta técnica:

- ✓ Oferta técnica que contenga de forma detallada la descripción de los bienes que ofrece;
- ✓ Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros);
- ✓ Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa;
- ✓ Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);

Para llevar a cabo sus ofertas, los oferentes deberán presentar una oferta integral que contenga todas las especificaciones aquí delimitadas. En tal virtud, quedarán excluidas inmediatamente aquellas ofertas que presenten ítems de manera parcial.

## CAPÍTULO III. Requerimientos Técnico y Características

### 3.1 Requerimientos, Características del Servicio

Contratación de servicio de Actualización de fórmulas para el cálculo del Derecho de Uso (DU) de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica:

## Informe Técnico

En el año 2002, el INDOTEL adquirió de la empresa estadounidense TCI, el sistema ASMS (Sistema de Gestión Automatizado del Espectro, la cual es la propietaria del código fuente de este sistema, por ende, es el proveedor único del servidor de mantenimiento y desarrollo del mismo. Desarrollaron y adicionaron al sistema, un programa para la emisión de los Derechos de Uso, ajustado a lo establecido en el RGUER (Reglamento General de Uso del Espectro Radioeléctrico), y el cual hemos utilizado desde el año 2006 hasta el presente año, sin tener contratiempos ni demoras referente a mal funcionamiento del sistema.

Recientemente, debido a la resolución del Consejo Directivo del INDOTEL No. 034-2020, la cual actualiza el Reglamento General de Espectro Radioeléctrico, se necesita la creación, integración y prueba en el ASMS, de tres (3) nuevas modalidades de cálculo de DU (Derecho de Uso), ya que cada licencia de se hará en base a la fórmula correspondiente al tipo de licencia de que se trate. Los servicios que no están exentos de pago de DU, son:

Licencias para servicios privados, servicio portador y servicio de difusión sonora

Licencia para servicios públicos finales

Licencia para servicios públicos de radiodifusión televisiva

Es importante destacar que esta es la metodología que deberá usarse a partir del primer trimestre del 2021, tal como se establece en el RGUER en su artículo 31.

Este sistema cliente-servidores el utilizado en la Dirección de Espectro, donde automatizan todas las tareas relacionadas a la gestión del espectro, tales como las bases de datos de los usuarios del espectro, la emisión de los certificados de licencia, los Derechos de Uso Anuales (DU), análisis de ingeniería (ASMS Map), además de la interface con el sistema ATDI (Herramienta de Análisis) y con el sistema Scorpio, utilizado por el departamento de Monitoreo del Espectro.

El INDOTEL cuenta con un Contrato de Mantenimiento del sistema SMGER (Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico). En el caso del ASMS, contamos con las actualizaciones de sistema tanto a nivel servidor y los usuarios, la solución a cualquier problema de ejecución que presente el software, etc. Un equipo de INDOTEL fue entrenado en las instalaciones de TCI en CA, USA para realizar estas actividades.

Aunque el sistema original contaba con un módulo de cálculo de tarifa (Fee Calculation), este no se correspondía con lo establecido con lo establecido en nuestro Reglamento General de Espectro Radioeléctrico dictado mediante la resolución núm. 128-04 y sus modificaciones contenidas en la resolución Núm. 205-06.